

Que Pasará con la Reforma de la Ley de Inmigración

(Dirigido a los residentes de plazo mediano o largo)

1. ¿Es verdad que el “Gaikokujin Toroku Seido” (Sistema de Registro de Extranjeros) será anulado?

Sí es verdad.

El día 9 de Julio del 2012, se pondrá en vigor la Modificación de la Ley de Inmigración y el “Gaikokujin Toroku Seido” (Sistema de Registro de Extranjeros) será anulado.

En este nuevo Sistema, las personas tendrán que portar el “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia), esta Tarjeta tendrá un Chip de CI.

Los trámites relacionados con el “Zairyu Card” se tendrán que realizar en las Autoridades Regionales de Inmigración, excepto la notificación acerca del domicilio.

A parte del Sistema del “Zairyu Card”, los extranjeros serán registrados en el “Jumin Kihon Daicho” (Registro Básico de Residentes) del municipio donde residen.

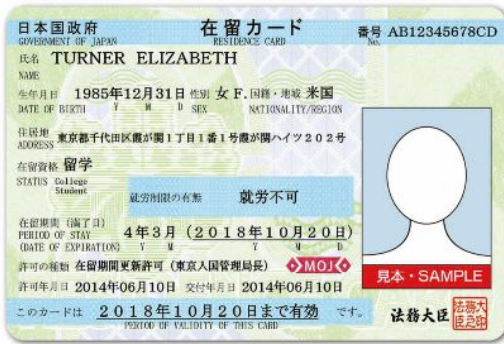
Los trámites sobre el “Jumin Kihon Daicho” (Registro Básico de Residentes) y la notificación del domicilio para el “Zairyu Card” se realizarán en cada ayuntamiento municipal.

2. ¿Cómo será el “Zairyu Card”?

En el “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) estarán escritos los siguientes datos como el nombre (en alfabeto), fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, domicilio, tipo de visado, período de duración de la visa, si hay o no hay restricciones para trabajar, número de la tarjeta, fecha de vencimiento de la tarjeta, etc.

Las tarjetas de las personas mayores de 16 años serán expedidas con su foto.

Cada vez que se renueve la Tarjeta, el número de la Tarjeta será expedida con un número nuevo. El número de la Tarjeta será una combinación de 4 letras del alfabeto y con un número de 8 dígitos.



3. ¿Habr  alg n cambio en el per odo de estad a?

Las personas que tienen la visa permanente (Eijyusha) seguir n con la visa sin per odo limitado.

El per odo de estad a de “3 a os o 1 a o” de las personas que actualmente poseen la Visa de larga estad a (Teijyusha) cambiar  a un per odo de “5 a os, 3 a os, 1 a o   6 meses”. En caso que tenga “el per odo que el Ministro de Justicia determine, visado m ximo de 3 a os”, esto cambiar  a un “visado no m s de 5 a os”.

El per odo de estad a de “3 a os   1 a o” de las personas que poseen la visa de c nyuge de japon s y de c nyuge de residente permanente, cambiar  por un per odo de “5 a os, 3 a os, 1 a o   6 meses”.

El per odo de estad a de las personas que poseen la visa laboral como ingeniero (Guijyutsu), especialista en humanidades / servicios internacionales (Jinbun Tishiki / Kokusai Gyomu), trabajo calificado (Guinou), etc de “3 a os o 1 a o”, cambiar  a un per odo de “5 a os, 3 a os, 1 a o   6 meses”. Pero el per odo de las personas que poseen la visa de animadora (Kogyo) cambiar  a un per odo de “3 a os, 1 a o, 6 meses, 3 meses   15 d as”. (que   de “03 anos ou 01 ano”, alterar  para “05 anos, 03 anos, 01 ano ou 03 meses”. El per odo de la visa de interno entrenamiento t cnico (Guinou jissu) no cambiar .

El per odo de la visa de estudiante (Ryugaku) cambiar  a un per odo de “4 a os y 3 meses, 4 a os, 3 a os y 3 meses, 3 a os, 2 a os y 3 meses, 2 a os, 1 a o y 3 meses, 1 a o, 6 meses   3 meses”.

4. ¿Qu  se debe hacer con el “Gaikokujin Toroku Shomeisho” (Carnet de Registro de Extranjer a) que se tiene actualmente?

Por ahora, el “Gaikokujin Toroku Shomeisho” (Carnet de Registro de Extranjer a) ser  considerada como el “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) durante un determinado per odo.

Por lo cual no es necesario hacer alg n tr mite en especial inmediatamente cuando este Sistema entre en vigor (9 de Julio del 2012).

Despu s de que entre en vigor este nuevo Sistema, al solicitar la renovaci n de la visa, al notificar el cambio del tipo de visa, o alg n otro cambio; excepto el cambio de domicilio; las Autoridades Regionales de Inmigraci n le expedir  el “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia).

Por otra parte, tambi n es posible que uno mismo se acerque a las Autoridades Regionales

de Inmigración y haga el cambio al nuevo “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) .

5. ¿Qué pasará con los Residentes Permanentes (Eijyusha) que no tienen un período limitado?

Los residentes permanentes deberán hacer el cambio del “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) en Inmigración, dentro de un plazo de 03 años, a partir del día 09 de Julio de 2012. Por otra parte, también es posible que uno mismo se acerque a las Autoridades Regionales de Inmigración y haga el cambio al nuevo “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) .

Si no hacen el cambio al “Zairyu Card” dentro del período de 03 años, serán castigados con prisión no mayor de un año o multa no mayor de 200,000 yenes. Si es impuesta la pena de prisión, hasta podrían ser deportados por lo cual se debe tener mucho cuidado.

6. ¿Cómo deben proceder los menores de 16 años?

Los residentes permanentes (Eijyusha) menores de 16 años, deberán hacer el cambio al “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) hasta el 08 de Julio de 2015 o hasta que cumpla los 16 años de edad, la fecha que les llegue antes.

Las personas menores de 16 años que tengan otros tipos de visa, deberán hacer el cambio al “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) hasta la fecha de expiración del período de estadía o hasta cumplir los 16 años de edad, la fecha que les llegue antes.

En ambos casos, también es posible que uno mismo se acerque a las Autoridades Regionales de Inmigración y haga el cambio al nuevo “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia)

7. ¿Cómo se debe proceder, en caso que su domicilio registrado en el “Gaikokujin Torokusho” sea diferente a su domicilio actual ?

A partir del día 07 de Mayo del 2012, los municipios enviarán el “Kari Jumin Hyo” (Certificado de Domicilio Provisional) para poder hacer el registro en el “Jumin Kihon Daicho” (Registro Básico de Residentes).

Por lo tanto, lo ideal es que actualice su domicilio registrado en el “Gaikokujin Torokusho” (Carnet de Registro de Extranjería) hasta la fecha mencionada anteriormente.

En caso que no consiga actualizar su domicilio antes de la fecha señalada, le aconsejamos que actualice su domicilio antes de la fecha que la Nueva Ley entre en vigor (09 de Julio de 2012).

Si la actualización se hace después de que la Ley entre en vigor, deberá de hacer esta actualización dentro de 14 días a partir del día 09 de Julio de 2012, en la municipalidad donde reside.

8. ¿ Se debe de ir personalmente a las oficinas de Inmigración para hacer las notificaciones relacionadas con el “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia)?

Basicamente, uno mismo deberá de presentarse a las Oficinas de Inmigración.

En caso de los menores de 16 años de edad o las personas que no puedan comparecer por

motivos de salud, un miembro de la familia que resida junto, podrá presentarse a Inmigración como su representante. A parte de los casos mencionados, también habrá casos donde se podrá poner como representantes a abogados (Bengoshi), administrador de trámites (Gyosei Shoshi) u otros representantes legales (Houtei Dairinin).

9. ¿Qué se debe hacer después de recibir el “Zairyu Card” ?

Igual como lo era el “Gaikokujin Toroku Shomeisho”, será obligatorio siempre portar el “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) .

Si algún funcionario de Inmigración o policía le pide que muestre su Tarjeta, se le deberá mostrar.

A diferencia del “Gaikokujin Toroku Shomeisho”, en la parte central del “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) estará escrito “si hay o no restricciones para trabajar”. Por lo cual, lo más probable es que al conseguir un empleo, la empresa quiera ver su “Zairyu Card”.

10. ¿Cuánto tiempo de validez tendrá el “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia)?

Para las personas que poseen la visa permanente, el “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia) tendrá validez por 7 años desde la fecha de expedición.

Para las personas menores de 16 años que poseen la visa permanente, tendrá validez hasta la fecha que cumpla los 16 años.

Para las personas que poseen otro tipo de visa, tendrá validez hasta la fecha de vencimiento de su visa.

Para los menores de 16 años que poseen otros tipos de visa, tendrá validez hasta la fecha de vencimiento de la visa o hasta la fecha que cumpla 16 años, es decir hasta la fecha que le llegue antes.

En el “Zairyu Card” estará escrito el período de validez.

11. ¿Qué se debe hacer en caso que haya algún cambio en los datos escritos en el “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia)?

En caso que hayan cambiado de domicilio, deberán realizar los trámites necesarios en los 14 días posteriores a haberse trasladado al nuevo domicilio, en la ventanilla de los respectivos municipios de su nuevo domicilio.

En caso que hayan cambios de otros asuntos que no sean el cambio de domicilio, deberán de ser notificadas en los 14 días posteriores de ocurrir el cambio, en las Autoridades Regionales de Inmigración.

Si no se notifica estos cambios dentro del plazo de 14 días, se le sancionará con una multa no mayor de 200,000 yenes (doscientos mil yenes). Por lo cual tenga sumo cuidado.

Después de haberse cambiado de domicilio, si no hace los trámites necesarios sin una razón justificable dentro de 90 días en el municipio de su nuevo domicilio, se anulará su Visa. Por lo tanto debe tener mucho cuidado con esto.

En caso de notificar un dirección, domicilio falso, también será motivo de la anulación de

la Visa.

12.¿ Será necesario notificar acerca de las modificaciones de la organización (empresa, institución educativa, etc) al que uno pertenece?

Las personas que poseen las Visa laboral como ingeniero (Guijyutsu), especialista en humanidades / servicios internacionales (Jinbun Tishiki / Kokusai Gyomu), trabajo calificado (Guinou), interno entrenamiento técnico (Guinou jisshu), etc y también las personas que poseen la Visa de estudiante (Ryugaku), aprendiz (Kenshu) deberán de notificar las modificaciones de las organizaciones donde pertenecen, como el cambio del nombre, dirección y el tipo de actividades de la organización. Pero las personas que poseen la visa de estudiante (Ryugaku) no necesitan notificar sobre las actividades.

En el caso de los residentes permanentes (Eijyusha) y personas con la Visa de larga estada (Teijyusha), como no existe ninguna restricción para trabajar, no será necesario comunicar a las autoridades sobre estos cambios.

También en el caso de los cónyuges de japonés o cónyuges de los residentes permanentes, no será necesario comunicar sobre estos cambios.

Pero en caso que Ud. esté trabajando, su empresa deberá de informar sobre su situación laboral.

13.¿Aparte de tener cuidado con las notificaciones sobre el domicilio, en qué otras notificaciones tenemos que tener cuidado?

En el caso de las personas que tienen la “ visa de cónyuge de japonés” o la “visa de cónyuge de residente permanente”, en caso de divorcio o en caso de fallecimiento del cónyuge, se deberá comunicar a Inmigración dentro del plazo de 14 días.

La personas que poseen la visa de “actividades especiales”(Tokutei katsudo) y “dependiente”(Kazoku Taizai) por ser cónyuges de personas que tienen visa también deberán de notificar estos cambios

Si no se hace las notificaciones dentro del plazo de 14 días, en este caso también se le sancionará una multa no mayor de 200,000 yenes (doscientos mil yenes). Por lo cual tenga cuidado.

14.¿ En qué debemos tener cuidado en relación a la anulación de la visa?

(1) Cambio del domicilio

En el caso de los residentes de medio o largo plazo que habiéndose mudado de domicilio y no notifiquen este cambio en el plazo de los siguientes 90 días se les anulará la visa. Pero en caso que haya “una razón justificable” para esta situación, no será anulada la visa. Por ejemplo, que la persona interesada haya perdido su lugar de residencia a causa de problemas económicos o en caso que este hospitalizada por un largo tiempo, etc.

(2) No existe un estado matrimonial

En el caso de las personas que tienen la “visa de cónyuge de japonés” o la “visa de cónyuge de residente permanente”, si se comprueba que no existe un estado matrimonial durante más de 06 meses, se les anulará la visa.

Pero en caso que haya “una razón justificable” para esta situación, no se anulará la visa.

Por ejemplo, que esté en una conciliación sobre la patria potestad de los hijos, o que esté en proceso judicial de divorcio donde disputa la responsabilidad del cónyuge japonés, etc.

En caso que se anule la visa de cónyuge(tanto japonés o residente permanente), se le dará la oportunidad de solicitar el cambio del estatus de estadía (cambio de visa) o solicitar la visa de residente permanente.

Por ejemplo, hay posibilidades que una persona víctima de la violencia doméstica que tenga un hijo de nacionalidad japonesa, pueda conseguir que le cambien el estatus de visa como “persona de larga estadía” (Teijyusha).

15.¿En qué consiste la “medida especial para el permiso de reingreso (Minashi Sainyukoku)”?

Hasta ahora, para viajar temporalmente a su país natal o para hacer un viaje de negocios, era necesario sacar el permiso de reingreso antes de salir de Japón.

Después de esta reforma, a la hora de salir de Japón (en el aeropuerto en las oficinas de inmigración), sólo será necesario comunicar a Inmigración que retornará dentro del plazo de 01 año y presentar los documentos necesarios y mostrar el “Zairyu Card”. Pero se debe tener cuidado, porque con la nueva medida no se podrá aplazar la fecha de vencimiento de reingreso a Japón.

En el caso de las personas que les quede menos de 1 año de visa, tendrán que reingresar antes de esta fecha.

En el caso de que no tenga planeado retornar a Japón dentro de 01 año, continuará siendo necesario sacar el permiso de reingreso como hasta ahora. Pero el plazo máximo de validez del permiso de reingreso será de 5 años.

16.¿Qué es el Registro al “Jumin Kihon Daicho” (Registro Básico de Residentes)?

Hasta ahora, solamente los japoneses estaban registrados en el Sistema de Registro de Residencia, en el “Jumin Kihon Daicho” (Registro Básico de Residentes).

Con este nuevo Sistema , será posible la expedición del Certificado de Domicilio (Jyumnyo) que tiene inscrito a todos los miembros de una familia de matrimonio de cónyuges de diferentes nacionalidades.

Ahora los extranjeros también podrán ser inscritos como jefe de familia (Setainushi).

A diferencia del “Zairyu Card”, en el “Jumin Kihon Daicho” (Registro de Básico de Residentes) será posible utilizar su nombre de uso diario.

Este Registro Básico de Residentes, es necesario para la administración de los servicios públicos como el Seguro de Salud Nacional, Subsidio por lactancia y otros servicios más.

17. ¿Es necesario hacer algún trámite para registrarse en el “Jumin Kihon Daicho” (Registro Básico de Residentes)?

No habrá necesidad de hacer algún trámite en especial.

A partir del día 7 de Mayo de 2012, los municipios enviarán a su domicilio el “Kari Jumin Hyo” (Certificado Domicilio Provisional) para el registro en el “Jumin Kihon Daicho” (Registro Básico de Residentes).

Por lo tanto, es importante actualizar o corregir los datos del “Gaikokujin Toroku” (Registro de Extranjería).

El día 09 de Julio de 2012, los datos del “Certificado de Domicilio Provisional”, serán transferidos al “Certificado de Domicilio” definitivo.

18. ¿Es necesario notificar a los municipios, la renovación de la Visa?

Ya no será necesario notificar al municipio la renovación del período de Visa o del cambio del estatus de la Visa.

En caso que haya alguna modificación o equivocación en los datos del “Jumin Kihon Daityo” (Registro Básico de Residentes), el Ministerio de Justicia directamente notificará esto al municipio.

19. ¿Qué cuidados necesarios debemos tener en caso de cambio de domicilio?

A diferencia del “Gaikokujin Toroku” (Registro de Extranjería), en el caso del “Jumin Kihon Daicho” (Registro Básico de Residentes), primeramente tendrán que ir al municipio del lugar donde vivían y presentar el “Tenshutsu Todoke” (Formulario de mudanza / Salida). En base a este formulario le expedirán el “Tenshutsu Shomeisho” (Certificado de mudanza / Salida). Después de la mudanza, deberán de presentarse en la ventanilla del municipio donde se mudaron, y hacer los trámites entregando el “Tennyu Todoke” (Formulario de mudanza / Entrada) y el documento que fue expedido por el anterior municipio. Este trámite deberá de hacerse en los 14 días posteriores de haber fijado su domicilio.

Tengan cuidado en no olvidarse de presentar el “Tenshutsu Todoke” (Formulario de mudanza / Salida).

En el caso que cambie de domicilio dentro del mismo municipio o ciudad, también deberá presentar el “Tenkyo Todoke” (Formulario de mudanza dentro del mismo municipio) en un plazo de 14 días.

En caso que no cumpla con estos trámites, al igual que los ciudadanos japoneses se le sancionará con una multa administrativa leve, de un monto inferior de 50,000 yenes, basada en la Ley de Registro de Residentes.

Al presentar el “Tenshutsu Todoke” (Formulario de mudanza / Salida) y el “Tennyu Todoke” (Formulario de mudanza / Entrada), o el “Tenkyo Todoke” se considerará como haber notificado el cambio de domicilio del “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia).

20.¿Los extranjeros podrán tener el “Jyuki Card” (Carnet de Datos Básicos de Residentes)?

Los extranjeros también podrán obtener el “Jyuki Card” (Carnet de Datos Básicos de Residentes).

A diferencia del “Zairyu Card” (Tarjeta de Residencia), no es obligatorio tener este Carnet.

Se podrá obtener el “Jyuki Card” (Carnet de Datos Básicos de Residentes) a partir del día 08 de Julio de 2013 .

En este Carnet se podrá poner el nombre de uso diario (Tsushomei).

El período de validez del “Jyuki Card” es hasta la fecha de vencimiento de su Visa. En caso de los residentes permanentes, el plazo de validez es de 10 años, igual que un ciudadano japonés.